

NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Ex -Sorrento (Macul Alt. 2555)
Fono:23478900 - Fax: 23478918
1ª NOTARIA MACUL-SANTIAGO



1 **REPERTORIO N° 1428-24.**

2

3

PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO

4 **“VIAJA CON RAID, CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI”**

5

DE

6

S.C. JOHNSON & SON CHILE LIMITADA

7

ml

8

9 En Santiago, República de Chile, a **dieciocho de noviembre del año dos**
10 **mil veinticuatro**, ante mí, **JUAN FACUSE HERESI**, abogado, Notario
11 Público, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio ubicado en calle
12 Gregorio de la Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de
13 Macul, Santiago, certifico: Que a requerimiento de don **NUNO FILIPE**
14 **GODINHO BRINQUETE MAGARREIRO**, Cédula de Identidad Extranjeros
15 número veintiocho millones ciento trece mil ochocientos noventa y dos guión
16 ocho, S.C. Johnson & Son Chile Limitada, vengo en protocolizar con esta
17 fecha y bajo el número **quinientos sesenta y siete guión veinticuatro** al
18 final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes al mes de
19 **noviembre** del año en curso, las bases del concurso **“VIAJA CON RAID,**
20 **CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI”**, de S.C. Johnson &
21 Son Chile Limitada. Dicho documento consta de tres hojas escritas por el
22 anverso y reverso, presentando firma al anverso de la última hoja. Para
23 constancia firmo el presente instrumento. Queda anotada con fecha de hoy
24 en el Repertorio bajo el número **mil cuatrocientos veintiocho guión**
25 **veinticuatro**. Se da copia. Doy fe. ✱

26

27

28

29

30



EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the printed text.

Protocolización N° 567-24 de fecha 12-11-2024
Repertorio N° 1428-24 de fecha 12-11-2024



BASES CONCURSO
"VIAJA CON RAID, CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI"

S.C. JOHNSON & SON CHILE LIMITADA, RUT: 93.240.000-6, con domicilio en Avenida del Valle Norte N°869 oficina 403, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante también "SC Johnson", con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso "Viaja con Raid, Cuida a tu hogar y nosotros te cuidamos a ti", de su marca Raid, en adelante el "Concurso".

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR.

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Persona natural capaz y mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia legal en Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES.

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera:

1. Directores, administradores y empleados pertenecientes a S.C. Johnson & Son Chile Limitada y el personal involucrado de la agencia Circus Promociones SpA; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a SC Johnson, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
2. El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su notaría y quien sea su suplente, en caso de su ausencia; y
3. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

El concurso estará en vigencia, desde el día 21 de noviembre 2024 al día 11 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

CUARTO: PREMIOS.

4.1 Premio Principal: El premio para el primer ganador, consistirá en un viaje a Punta Cana, República Dominicana, para 2 personas. El paquete incluye:

- 2 boletos aéreos de Santiago de Chile a Punta Cana, República Dominicana y de Punta Cana, República Dominicana a Santiago de Chile, en clase económica, incluyendo tasas, una maleta en bodega y seguro de asistencia de viaje para dos personas durante 8 días, con un plan de seguro por persona, con tope de asistencia máxima de USD 40.000.- (cuarenta mil dólares americanos), proporcionado por la aseguradora Universal Assistance.
- 7 noches de alojamiento en un hotel de 3 a 4 estrellas, en una habitación doble estándar, bajo un régimen de todo incluido, que abarca alimentos y bebidas (incluye bebidas nacionales e internacionales).

El Premio para el primer ganador, será gestionado por la agencia de viajes Panamericana Turismo Limitada. Este premio es canjeable para viajar entre los meses de mayo y septiembre de 2025, sujeto a la disponibilidad del hotel, excluyendo el período comprendido entre los días 20 de junio al 15 de agosto de 2025 y 15 de septiembre al 22 de septiembre de 2025. El premio se estima en un valor de USD 3.200.- USD (tres mil doscientos dólares americanos).

En caso de no poder o no desear viajar al destino mencionado anteriormente, el ganador tendrá la opción de recibir un voucher, válido por el monto correspondiente a USD 3.200.- (tres mil doscientos dólares americanos), para canjear por servicios turísticos ofrecidos por Panamericana Turismo Limitada, RUT: 77.125.500-0, con domicilio en Avenida Los Leones 1071, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

4.2 Premio Secundario: El premio para los 10 siguientes ganadores será, un año gratis de Raid, el cual comprende el surtido de los productos y cantidades detallados en la tabla N°1.

Tabla N°1

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EAN	Unidad
RAID AEROSOLES	Raid Max Arañas Aerosol 450cc	7790520018373	2
RAID AEROSOLES	Raid MMM s/olor 420cc	7790520009708	1
RAID AEROSOLES	RAID MMM Max AERO 360ml	7790520017444	1
RAID AEROSOLES	Raid Casa y Jardín Aerosol 420cc	7790520987853	1
RAID ELECTRICOS	Raid Líquido Eléctrico Aparato Promo	7790520025654	1
RAID ELECTRICOS	Raid LE Refill 32.9ml	7790520994356	1
RAID ELECTRICOS	Nuevo Raid 45 Noches Líquido Eléctrico Refill	7790520009746	1

Los ganadores tendrán que retirar el premio principal y secundarios, en las oficinas de la Agencia Circus Promociones SpA, RUT: 76.541.314-1, domiciliada en Santa Filomena N°85, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de Lunes a Jueves, entre las 10:00 y 17:00 horas. El retiro del premio principal y secundarios, deberá efectuarse a más tardar el día 20 de marzo de 2025.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO.

Para participar en el Concurso, el Participante deberá ingresar a la página www.sinoviajasesunfail.cl, durante el plazo de vigencia del Concurso, y deberá registrar de manera obligatoria, sus datos personales: número de la cedula de identidad, nombre completo, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, comuna, región, local de compra de los productos y subir la boleta que muestre la compra de dos o más productos de la marca Raid de SC Johnson y que se detallan en la tabla N°2. Por último, el participante deberá aceptar los Términos y Condiciones lo que lo habilitará a participar en el Concurso y Sorteo. Sólo se considerarán válidos las boletas y los registros que cumplan con la información indicada anteriormente.

Los productos que forman parte del Concurso y Sorteo, corresponden a todos los de la categoría de Insecticidas de la marca Raid de SC Johnson y que se detallan a continuación, en la tabla N°2.

Tabla N°2

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EAN
RAID AEROSOLES	Raid Max Arañas Aerosol 360cc	7790520982100
RAID AEROSOLES	Raid Max Arañas Aerosol 450cc	7790520018373
RAID AEROSOLES	Raid Mata Pulgas Aerosol 390cc	7790520009906
RAID AEROSOLES	Raid Todo Insecto Aerosol 360cc	7790520007155
RAID AEROSOLES	Raid Mata Polillas Aerosol 360cc	7790520009890
RAID AEROSOLES	Raid Essentials Casa y Jardín 360ml	7790520992239
RAID AEROSOLES	Raid Max Hormigas 360ml	7790520009920
RAID AEROSOLES	Raid MMM s/olor 420cc	7790520009708
RAID AEROSOLES	Raid MMM Aero 360 ML	7790520017420
RAID AEROSOLES	Raid MMM Max Aero 360 ML	7790520017444
RAID AEROSOLES	Raid Casa y Jardín Aerosol 420cc	7790520987853
RAID AEROSOLES	Rais MMM Eficacia Segura ero (acuoso)	7790520992048
RAID AEROSOLES	Raid Cada y Jardín Eficacia Segura Aero (acuoso)	7790520992055
RAID AEROSOLES	Raid Essentials MMM 360ml	7790520025784
RAID AEROSOLES	Raid Casa y Jardín Aerosol 235cc	7790520002273
RAID AEROSOLES	Raid Max Mata Arañas Aerosol 235cc	7790520002266
RAID AEROSOLES	Raid MMM sin olor 235 cc	7790520002327
RAID ELECTRICOS	Raid Eléctrico Tabletas Zancudos Aparato	7805050583595
RAID ELECTRICOS	Raid Eléctrico Tabletas Zancudos Recarga 12 unidades	7790520995377
RAID ELECTRICOS	Raid Líquido Eléctrico Aparato Promo	7790520025654
RAID ELECTRICOS	Raid LE Refill 32.9ml	7790520994356
RAID ELECTRICOS	Nuevo Raid 45 Noches Líquido Eléctrico Refill	7790520009746
RAID GEL	Raid Polillas Gel (perchas)	7790520011732

Será válido para participar en el concurso y sorteo, solo las compras efectuadas entre los días 21 de noviembre 2024 y 11 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, en tiendas físicas y online de los establecimientos adheridos al Concurso y que se detallan a continuación: Supermercados Líder, Hiper Líder, Express de Líder y SuperBodega aCuenta, Supermercados Jumbo y Santa Isabel, tiendas Spid, Supermercados Unimarc y Mayorista 10, Supermercados Tottus, Supermercados Único, Supermercados Cugat, Supermercados El9, Supermercado Eltit, Supermercado O'Higgins, Supermercado El Trébol, Supermercado Lili, Supermercado Mallorca, Supermercado Los Italianos, Easy, Sodimac y Apps de delivery Uber Eats, Rappi, Pedidos Ya, presentando un comprobante de venta o boleta válida.

Cada boleta en la que se registre la compra de dos o más productos de la marca Raid de SC Johnson, podrá participar en este Concurso. Cada participante podrá participar en el concurso, solo una vez con una misma boleta. El participante, deberá esperar un tiempo de 12 horas, para registrar una nueva boleta de compra, en la página www.sinoviajasesunfail.cl



El sorteo estará a cargo de la agencia Circus Promociones SpA, RUT: 76.541.314-1, domiciliada en Santa Filomena N°85, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. El mecanismo de determinación de los ganadores, será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar. La agencia Circus Promociones SpA, deberá sortear a los 11 ganadores de la promoción, incluyendo sus respectivos suplentes. Se deja expresa constancia que los ganadores suplentes serán premiados única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador. Una vez seleccionados los ganadores, serán contactados vía telefónica o correo electrónico. Los ganadores que no pudieron ser contactados, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha del sorteo, por motivos que le fueren imputables, perderán todo derecho al premio y se procederá a contactar a los suplentes.

El sorteo se realizará el día 14 de febrero de 2025, en presencia del Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi o de su suplente, en sus oficinas ubicadas en Avenida Gregorio de la Fuente N°3143, comuna de Maquí, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante de SC Johnson, designado al efecto.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

SC Johnson, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritu del presente Concurso.

Del mismo modo, SC Johnson se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso, que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones y ganadores, se informarán y darán a conocer en la página www.sinoviajasesunfail.cl.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas y publicadas en estas Bases.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

SC Johnson no se hace responsable por otros gastos no mencionados en las presentes Bases y que se encuentren asociados a la participación en el Concurso, la movilización, el retiro, traslado, el cobro y uso del premio, cualquiera sea su naturaleza o especie, para el Participante ganador. En consecuencia, los gastos indicados serán de exclusiva responsabilidad del ganador, sin que SC Johnson tenga responsabilidad con relación a los mismos ni obligación de indemnizar o reembolsar tales gastos. Del mismo modo, cualquier impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al premio será soportado exclusivamente por el ganador. Tampoco será responsable SC Johnson por los daños de cualquier naturaleza que el ganador o cualquier tercero puedan sufrir, sea antes, durante o después de la vigencia del Concurso, o con ocasión del uso o canje de sus premios.

SC Johnson no se responsabiliza por bloqueo/configuración de seguridad en el teléfono o correo electrónico del Participante que impida la recepción de comunicaciones de este Concurso. Corresponderá al Participante eliminar los filtros y/o solucionar los problemas tecnológicos u otras configuraciones de seguridad. Una vez que se entregue el premio, toda la responsabilidad por su uso recae sobre el ganador, obligándose a su uso responsable.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos entregados por los Participantes, serán solo para fines de contacto y para divulgar a los ganadores a través de los medios que S.C. Johnson & Son Chile Limitada, publicite el Concurso. Los Participantes autorizan la captación, uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por S.C. Johnson & Son Chile Limitada, u otros terceros autorizados por este, únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso y de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al concurso.

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el participante en su calidad de titular de los datos personales que entrega a S.C. Johnson & Son Chile Limitada al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a S.C. Johnson & Son Chile Limitada u otros terceros autorizados por este, a realizar el tratamiento de dichos datos personales. S.C. Johnson & Son Chile Limitada, actúa sobre la base de que los datos entregados por los participantes, son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, SC Johnson no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.



Los titulares que resulten ganadores de este concurso, autorizan a S.C. Johnson & Son Chile Limitada, para que puedan divulgar su nombre y fotografía, publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso, requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que S.C. Johnson & Son Chile Limitada, estime conveniente. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de la difusión que SC Johnson, determine. Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a S.C. Johnson & Son Chile Limitada, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estime conveniente, sin derecho a compensación alguna por ello.

Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, el canje del Premio de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases. El solo hecho que una persona canjee el premio de este sorteo, habilitará a SC Johnson para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por aceptarlas, el Participante autoriza en forma expresa en tal sentido a S.C. Johnson & Son Chile Limitada, por lo que estará facultada para comunicar la identidad e imágenes del Participante, en cualquier medio digital, incluyendo Internet y estar expuestos dentro de redes sociales como YouTube, Facebook, TikTok e Instagram.

S.C. Johnson & Son Chile Limitada se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los Participantes, por los medios que estime necesarios.

S.C. Johnson & Son Chile Limitada, será el único responsable de la ejecución del Concurso, no cabiéndole a los establecimientos adheridos al Concurso y que se detallan en la cláusula quinta de las presentes bases, ni cualquiera de sus sociedades filiales o relacionadas, responsabilidad alguna en la misma ni en la ulterior atención que requieran los participantes, especialmente en lo que se refiere a la entrega de los premios establecidos en las presentes Bases.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago de don Juan Facuse Heresi y se publicará en la página www.sinoviajasesunfail.cl

Nuno Filipe Godinho Brinquete Magarreiro
C.I.E. N°28.113.892-8
S.C. JOHNSON & SON CHILE LIMITADA

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“VIAJA CON RAID, CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En Santiago de Chile, a ____ de _____ de 2025, don(a) _____,
de nacionalidad _____, estado civil _____,
profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____
domiciliado en _____,
de la ciudad de _____,
declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Circus Promociones SpA, RUT: 76.541.314-1, los productos Raid, correspondiente al premio del concurso “VIAJA CON RAID, CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI”, promovido por S.C. Johnson & Son Chile Limitada, RUT.93.240.000-6, del cual resulté ser ganador, con fecha 14 de febrero de 2025.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que realice S.C. Johnson & Son Chile Limitada, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que S.C. Johnson & Son Chile Limitada, indique.

Autorizo desde ya expresamente a S.C. Johnson & Son Chile Limitada, el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, por el uso de mi imagen, sea en dinero o en especie.

Toda la información y datos aportados para participar en este Concurso y recibir el Premio, ha sido brindada correctamente. Por lo que, de detectarse que la información es falsa o incorrecta, reconozco que me veré obligado a devolver el premio a S.C. Johnson & Son Chile Limitada y me responsabilizaré de todos los daños y/o perjuicios que de este acto pudiera desprenderse. Asimismo, que no me encuentro en ninguna de las causales de exclusión para participar según lo establecido en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

De esta forma y habiendo recibido a mi entera satisfacción y conformidad, el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción judicial o reclamo, en contra de S.C. Johnson & Son Chile Limitada, con motivo del concurso denominado “VIAJA CON RAID, CUIDA TU HOGAR Y NOSOTROS TE CUIDAMOS A TI”

(nombre del ganador)

_____ (firma)

Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de NOVIEMBRE del año en curso, bajo el N° 567-24

Santiago, 18 NOV 2024

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO, 18 NOV 2024

